



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

26 AGO. 2014

ANGOL,

1648

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña SANDRA ALBERTINA TORO CARO, RUT. N° 12.509.848-7, con domicilio particular en calle Haroldo Geissbûlher n° 942, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente de Alcoholes Rol n° 400004.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 115 de fecha 10 de julio de 2.014; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Certificado Enrolamiento n° MA19-805 del 07 de julio de 2.014; Informe de factibilidad n° 451 de Carabineros de Chile-Angol, del 13 de agosto de 2.014; Nota de la Junta de Vecinos n° 5-C "Villa Las Cumbres", de fecha 17 de julio de 2014.

c) El Memorando n° 301 de fecha 21 de agosto de 2.014, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión de Ordinaria n° 24 de fecha 20 de agosto de 2.014, que acordó aprobar el Traslado de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente de Alcoholes Giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas, Rol: 400004, de propiedad de doña SANDRA ALBERTINA TORO CARO, desde calle Haroldo Geissbûlher n° 942, al nuevo local ubicado en calle Aconcagua n° 016 Villa Las Cumbres de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

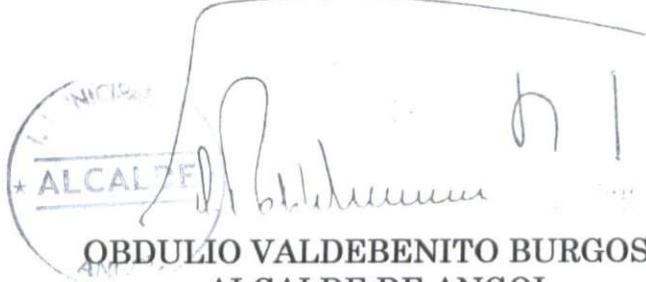


MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Sandra Albertina Toro Caro.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL